



DECRETO Nº 1562/24

San Martín de los Andes, 19 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para desempeñarse como profesora de Violín y Viola, en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que, la Sra. RUBIOLO TANIA GISEL, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

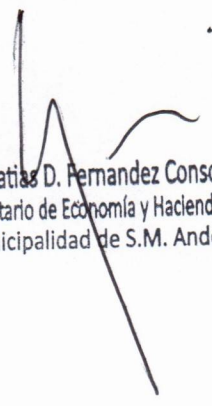
ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con la Sra. **RUBIOLO TANIA GISEL, CUIT Nº 27-29260369-5**, para desempeñarse como profesora de Violín y Viola en la Orquesta Escuela de los Andes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, por un monto de \$ 552.967,20 (pesos quinientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y siete con 20/100) por el mes de julio, \$ 385.711,20 (pesos trescientos ochenta y cinco mil setecientos once con 20/100) mensuales desde el 01 de agosto al 30 de septiembre, haciendo un monto total de **\$ 1.324.389,60 (pesos un millón trescientos veinticuatro mil trescientos ochenta y nueve con 60/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vasta
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A.